
En virtud de Contrato firmado entre FERROVIAL SERVICIOS, S.A. y el EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA la Recaudación de esta Tasa es gestionada por FERROVIAL SERVICIOS, S.A., fijándose las Oficinas para Recaudación e información en la siguiente Dirección:

Avda. de Alemania, 7 – C.P.: 21002 HUELVA (Oficinas de E.M. AGUAS DE HUELVA, S.A.)

Lo que se hace público para general conocimiento.

Huelva, a 14 de julio de 2016.- LA TTE. ALCALDE. Fdo.: María Villadeamigo Segovia.

EDICTO

El Excmo. Ayuntamiento de Huelva, en virtud de lo que establece el Art. 2.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales: HACE SABER: Que durante los días hábiles excepto sábados comprendidos entre el 19 de Septiembre y el 15 de diciembre, en horario de 9,00 a 13,00 horas, estarán puestos al cobro en período voluntario los recibos del presente ejercicio correspondiente a los conceptos:

- Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- Impuesto sobre Bienes Inmuebles (Urbana, Rústica y BICES).
- Impuesto sobre Actividades Económicas.
- Tasa de Entrada de Vehículos a través de las aceras.
- Tasa de Reserva de Aparcamientos.
- Tasa por Ocupación de la Vía Pública de kioscos y puestos fijos.
- Tasa por Ocupación de la Vía Pública con Aparatos automáticos, Surtidores, Cajeros, etc.
- Tasa por Ocupación de la Vía Pública con Mesas y Sillas, con finalidad lucrativa.
- Tasa de Conservación y Mantenimiento del Cementerio Municipal.

Los contribuyentes afectados podrán efectuar los pagos de sus deudas tributarias en cualquiera de las oficinas bancarias que se indican en los avisos de pago que serán remitidos a sus domicilios. Advirtiéndose que de no recibir dichos avisos, deberán retirarlos en cualquiera de las oficinas recaudatorias del Servicio de Gestión Tributaria dentro de los días que componen el plazo voluntario.

Transcurrido el plazo de cobro en período voluntario, se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio, procediéndose al cobro de las cuotas no satisfechas, con los recargos que procedan, así como intereses de demora de las deudas no ingresadas, conforme determina el Art. 26 de la Ley General Tributaria 58/2003, de 17 de Diciembre.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Huelva, a 14 de julio de 2016.- LA TTE. ALCALDE. Fdo.: María Villadeamigo Segovia.

EDICTO

APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTOS 2016

Aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de julio de 2016, el Presupuesto General de esta Corporación para el ejercicio 2016, en el que se integran el Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento y los estados de previsión de ingresos y gastos de las empresas municipales dependientes siguientes:

- Empresa Municipal de Transportes Urbanos, S.A.
- Empresa Municipal de Limpieza de Colegios y Dependencias Mples., S.A.
- Empresa Municipal Huelva Deporte, S.L.
- Empresa Municipal Huelva Digital TDTL

El expediente se expone al público en unión de su preceptiva documentación por un plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Huelva, a 26 de julio de 2016.- EL CONCEJAL DELEGADO DE RÉGIMEN INTERIOR Y RECURSOS HUMANOS.
Fdo.: José Fernández de los Santos.

AYUNTAMIENTOS

ALJARAQUE

ANUNCIO

De conformidad con lo preceptuado en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, se procede a efectuar el siguiente anuncio relativo a la notificación de diversos trámites en los procedimientos que a continuación se describen, al no haber sido posible realizar la notificación de las mismas a los/-as interesados/-as en su último domicilio conocido, comunicando a los/-as infractores/-as la posibilidad que tienen de examinar lo obrante en el expediente personándose en las dependencias de Secretaría de este Ayuntamiento.

Nombre y Apellidos/D.N.I.	Materia y nº. Expte.	Acto a notificar	Plazo de alegaciones/recurso
D ^a . Yolanda Pachón Castro	Caducidad Concesión Administrativo	Acuerdo plenario celebrado en sesión ordinaria el día 07/04/2016, relativo a "Declaración Caducidad Concesión del uso privativo del bar-cafetería, de la Oficina de Turismo, sita en Urbanización El Santo a la mercantil BOW 2009, S.L."	<p>1.- Reposición, con carácter potestativo, ante esta Alcaldía, en el plazo de UN MES contando desde el día siguiente al de la presente notificación o directamente:</p> <p>2.-Contencioso-Administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Huelva, en el plazo de DOS MESES, contado desde el día siguiente al de la presente notificación.</p> <p>3.- Cualquier otro que crea conveniente.</p>

En Aljaraque, a 11 de julio de 2016.- LA ALCALDESA. Fdo.: Yolanda Rubio Villodres.

GIBRALEÓN

ANUNCIO DE LICITACIÓN

De conformidad con la Resolución nº 2016/0805, de fecha 19 de julio, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria para la adjudicación del aprovechamiento forestal del monte de utilidad pública n.º HU-70012-AY "Cañada del Corcho y Rincón", anualidad 2016, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de información:

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Gibraleón.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General -Sección de Contratación-
 - Domicilio: Plaza de España, nº 1
 - Localidad y Código Postal: Gibraleón -21500-
 - Teléfono: 959 300211 - Telefax: 959 300212
 - Correo electrónico: tga@gibraleon.com
 - Dirección de Internet del Perfil de Contratante: <http://gibraleon.sedelectronica.es>
- c) Número de expediente: 2187/2016